



acuerdo con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las 24 horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



[Handwritten signature in blue ink]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día treinta de Mayo de 1.996.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas treinta minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

- D. Julio García Olmos.
- Dña. Ana C. Alférez Fernández.
- D. Israel Talavera Espejo.
- D. José Fernando Molina López.
- D. Jesús Ubiña Olmos.
- Dña. María José López Muñoz.
- D. Antonio Rivera García.
- D. Ricardo Cortés Márquez.
- Dña. Juana Molina Ochoa.

D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Francisco Naveros Guerrero.

Secretario

D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.996.

El Concejal Sr. Ruiz Reina manifestó en relación a la misma, que sus intervenciones han sido dulcificadas al redactar el Acta, ya que yo dije, lo que dije, de forma más contundente. Lo dejaremos así, pero como no tengo la lengua cortada, hoy podré hablar cuanto estime conveniente, ya que no estoy dispuesto a callarme, porque este sillón me ha costado más de 400 votos.

El Sr. Alcalde le replicó que los votos no dan patente de corso. Pidió orden en el desarrollo de la sesión, y que los Sres. Concejales se atengan en sus intervenciones a los puntos señalados en el Orden del Día.

A continuación, el Sr. Alcalde felicitó por su reciente maternidad a la Concejala del Grupo Andalucista, Dña. Juana Molina.

Hecha la matización anterior por el Sr. Ruiz Reina, el Acta presentada fue aprobada con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión en el momento de la votación.

Concluida la votación, llegan los concejales Sr. Talavera Espejo y Sra. Alférez Fernández, que pasan a tomar parte de la sesión seguidamente.

2º) CESION USO LOCAL CORREOS EN EDIFICIO POLIVALENTE VENTAS DE ZAFARRAYA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de ceder en uso gratuitamente al Organismo Autónomo de Correos, una oficina, en el Edificio Polivalente de Ventas de Zafarraya, a fin de mantener el Servicio que actualmente presta Correos en Ventas de Zafarraya, en un local del edificio del antiguo Ayuntamiento.

La oficina cuya cesión en uso gratuito se propone, se sitúa concretamente en la planta baja del citado Edificio, entrando al vestíbulo a mano derecha, y tiene una superficie de 10,5 m2.

Con esta cesión de uso se consigue agrupar en el Edificio Polivalente la casi totalidad de servicios públicos que se prestan a los vecinos de Ventas de Zafarraya, con la consiguiente comodidad para los usuarios de los mismos, a la vez que se mantiene en Ventas el Servicio de Correos, que se consiguió tras realizar arduas gestiones hace algunos años.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Cortés Márquez, se manifestó a favor de la propuesta presentada



por la Alcaldía, que ya fue informada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión del 28-Mayo-96.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, se mostró igualmente favorable a la propuesta de la Alcaldía.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, manifestó que el local que se va a ceder en uso es idóneo para la finalidad a la que se piensa dedicar, y al cartero le parece adecuado. Por otra parte, Correos va a colocar una buzón de pie frente al Edificio para no afear la fachada con un buzón de pared.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Ceder en uso, de forma gratuita, al Organismo Autónomo de Correos, una oficina de 10,5 m² de superficie, situada en la planta baja, entrando en el vestíbulo a mano derecha, del Edificio Polivalente de Ventas de Zafarraya. Dicha oficina se destinará a prestar en la misma, el Servicio que Correos mantiene actualmente en Ventas de Zafarraya, en el edificio del antiguo Ayuntamiento. Dicho servicio pasará a ubicarse en este nuevo local cedido en uso.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Jefatura Provincial de Correos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3º) MODIFICACION BASES CONVOCATORIA PLAZA ADMINISTRATIVO PROMOCION INTERNA.- Por indicación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario pasó a exponer al Pleno el contenido de esta propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de Febrero de 1.996, aprobó las Bases de la Convocatoria para cubrir una Plaza de Administrativo de Administración General, por Promoción Interna, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

El Sr. Gobernador Civil, con fecha 17-Abril-96, ha requerido a este Ayuntamiento para que modifique determinados aspectos de las Bases citadas, por entender que contravienen la legislación para el acceso a la función pública aplicable, todo ello a los efectos previstos por el Art. 65.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las modificaciones a introducir en las Bases, para atender el requerimiento del Gobierno Civil mencionado, fueron Dictaminadas Favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación, Personal y Servicios Municipales, en su sesión de fecha 8 de Mayo de 1.996.

E dicha Comisión se decidió, igualmente, modificar la Base 2.2.- C) que quedará redactada en los siguientes términos: "Tener una antigüedad en este Ayuntamiento, de

al menor dos años en la Escala de Administración General, Grupo D."

Las modificaciones a introducir en las Bases son las siguientes:

1º) La Base 2.2.- C) quedará redactada en los términos señalados anteriormente.

2º) En la Base 6.11 la puntuación total de los ejercicios de la Fase de Oposición se eleva hasta 100 puntos entre los 3 ejercicios, con lo cual la proporción que se establece en la Base 6.10 entre los puntos a obtener en el Concurso y los puntos de la Oposición pasa a ser de 37 puntos en el Concurso, para 100 puntos en la Oposición.

En la valoración de méritos en el apartado de Experiencia, se hacen desaparecer las referencias existentes a "la realización de trabajos concretos de un determinado puesto de trabajo".

3º) En la Base 6.11.- se mantienen los dos ejercicios prácticos existentes, y se introduce un primer ejercicio teórico, con preguntas tipo test, sobre un programa de 40 temas, que se incluye como Anexo a las Bases de la Convocatoria.

4º) Se determina en las Bases el tiempo de duración de cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, que será de 60 minutos, para cada uno de ellos.

Con estas modificaciones introducidas en las Bases, se atienden todos los aspectos señalados en el requerimiento del Sr. Gobernador Civil.

Tras la exposición del Sr. Secretario, tomó la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, quien se manifestó a favor de la propuesta presentada, para que salgan por fin adelante las Bases en cuestión.

El portavoz Popular, Sr. Molina López, manifestó que lo que hay que hacer, antes que criticar a unos grupos o a otros, es hacer las cosas bien desde el principio, que es lo que nosotros queríamos en su día, porque si se hubiese hecho así desde el primer momento, ahora no llevaríamos el retraso que llevamos en este asunto.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Modificar las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición, reservado para Promoción Interna, de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente Acuerdo, a fin de atender el requerimiento formulado al respecto por el Gobierno Civil, y según el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Personal y Servicios Municipales.

Segundo.- Salvo las modificaciones anteriormente aprobadas, el Acuerdo inicial por el que se aprobaron las Bases, se mantiene en los mismos términos en que fue adoptado por el Pleno Municipal en su sesión del día 2º de Febrero de 1.996.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y publicar las modificaciones aprobadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y B.O.J.A.



42) MEDIDAS CONTRA EL PARO. PER-1.996.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno Municipal de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro.

Se presentaron las siguientes memorias, a incluir en el PER-Ordinario de 1.996:

- Erradicación de Vertederos Incontrolados (por el R.E.A.).
- Canalización Aguas Residuales en Ventas de Zafarraya (Régimen General).
- Acondicionamiento Ribera de los Molinos (R. General).
- Accesos Zona del Enchinar (R. General).
- Acondicionamiento Nave en Llano de Dona (R. General).
- Infraestructuras Cuesta del Carmen (R. General).

Igualmente se presentó una Memoria, a incluir en el PER-Especial 1.996, para la construcción de una "Nave en el Polígono Industrial de Alhama de Granada".

El Sr. Alcalde manifestó que ésta última propuesta se presenta abierta, para que el Pleno decida si se solicita o no la subvención ahora que está cuantificada la aportación municipal, que se eleva a 8.782.084.- Ptas., ya que la Comisión de Urbanismo no tomó una decisión al respecto, hasta que no se conociese con exactitud el montante de la aportación del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Andalucista y el portavoz del Grupo Mixto, se mostraron a favor de la propuesta presentada para el PER-Ordinario/96. En cuanto al PER-Especial, el portavoz Andalucista dijo que en principio su grupo es favorable, pero que la decisión final estará subordinada a lo que con relación a la aportación municipal se apruebe en el punto 7º, relativo al Expediente de Crédito Extraordinario.

El portavoz Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, se mostró de acuerdo con la propuesta de construir una nave con el PER-Especial, que podrá servir para atender demandas de más cooperativistas de cara a la Escuela de Empresas, o para llegar a acuerdos urbanísticos en determinadas zonas verdes, Puente de los 7 Ojos, etc.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, se mostró favorable a la propuesta, ya que se dictaminó en la correspondiente Comisión Informativa.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, se mostró favorable a la propuesta de hacer una nave con el PER-Especial, ya que aunque el Ayuntamiento se tenga que endeudar en ocho millones de pesetas, eso le va a suponer una patrimonialización de más de veinte millones.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a

votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

Las Memorias que quedan afectadas al PER, son las siguientes:

1.- Erradicación de Vertederos Incontrolados. 2.- Infraestructuras Cuesta del Carmen. 3.- Acondicionamiento Nave de Dona. 4.- Acceso Zona de El Enchinar. 5.- Acondicionamiento Zona Rivera de los Molinos. 6.- Canalización Aguas Residuales en Ventas de Zafarraya, y acogida al PER-Especial-96, Construcción de una Nave en el Polígono Industrial de Alhama de Granada.

Segundo.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, las siguientes cantidades: 3.165.480.- Ptas., 17.104.520.- Ptas. y 8.782.083.- Ptas. para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias, a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar subvenciones a fondo perdido por importe de 1.266.192.- Ptas., 6.841.808.- Ptas. y 3.512.833.- Ptas., con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Manifestar el compromiso firme de la Corporación Municipal, de aportar los fondos municipales necesarios para completar la financiación de las obras aprobadas.

5º) NOMBRAMIENTO CONSEJERO DE LA GENERAL.- El Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del escrito de fecha 29-Marzo-96, de la Caja General de Ahorros de Granada, en el que se da cuenta del inicio del proceso electoral para la renovación, por mitades, de los Organos de Gobierno de dicha Entidad Financiera, y se insta al Ayuntamiento para que, antes del día 3 de Junio de los corrientes, proceda a nombrar, nuevamente, un representante de esta Corporación Municipal en la Asamblea General de la Caja, al haber cesado como Consejero General D. José Luis Moreno López, quien continuará en el desempeño del cargo hasta la celebración de la Asamblea Constituyente.

Por indicación del portavoz Andalucista, el Sr. Secretario dió lectura al contenido íntegro del escrito referido.

El Sr. Alcalde propuso mantener el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 25-Julio-95, y en consencuencia, ratificar en su puesto a D. José Luis Moreno López, hasta que transcurra el plazo de 2 años para el que fue nombrado por el referido Acuerdo Plenario, y proceder en ese momento a su sustitución por otra persona. Así, dijo el Sr. Alcalde, se habló en la última Comisión de Personal.

Tras la exposición de la Alcaldía, tomó la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, quien manifestó un cambio de criterio por parte de su grupo, y se propuso a sí mismo como candidato a representar al Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja General



de Ahorros de Granada.

El Sr. Alcalde manifestó, que ante este repentino cambio de criterio del Grupo Andalucista, él retiraría el asunto del debate, y lo resolvería por Decreto, ya que tiene conocimiento de que existe jurisprudencia que reconoce que el nombramiento que ahora nos ocupa es competencia del Alcalde.

A continuación, el Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario que informase sobre si la competencia para designar a los representantes de los Ayuntamientos en las Cajas de Ahorros, es del Pleno o del Alcalde.

El Sr. Secretario manifestó desconocer en este momento la jurisprudencia a la que había aludido el Sr. Alcalde en su intervención. Igualmente, dijo, desconocer en detalle la legislación que regula la elección de los órganos de las Cajas de Ahorro, por lo que manifestó no encontrarse en condiciones de emitir un informe jurídico adecuado, sobre estos nuevos extremos que se han planteado en el debate plenario.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, manifestó que la propuesta del grupo Andalucista pone de relieve una desmedida ambición de poder.

Nunca hubiese podido creer que la propuesta viniera de donde viene.

La verdad es que este hombre, al que se pretende cesar, sin motivo aparente alguno, va a sentir la guantada sobre la cara. Se trata de una propuesta que si sale adelante, malo, y que si no sale, habrá sido dar un palo al agua de "dos pares de cojones", hablando lisa y llanamente.

El Sr. Ubiña Olmos, manifestó a continuación no entender como trae el Sr. Alcalde este asunto al Pleno, si no es un asunto de Pleno.

El Sr. Alcalde le contestó, que ha traído el asunto al Pleno porque estos temas siempre se han consensuado, y entiende que eso es lo mejor, y porque creía que, como se dijo en la Comisión, se mantendría lo acordado por el Pleno no hace todavía un año, por eso es por lo que se ha traído.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, pidió al Sr. Alcalde, que en contrapartida, si ello es posible, se nombre a D. José Luis Moreno como miembro del Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino, en sustitución del Sr. Cortés Márquez, para así acumular poder, pero en otro sentido, para que así, al menos mientras el Sr. Molina sea Alcalde, pueda ejercer sus competencias como Alcalde.

El Sr. Escobedo Valenzuela, portavoz socialista, pidió al grupo Andalucista que no se tire de la manta para calentarse unos pocos, cambiando los acuerdos de Pleno. Todos tenemos un compromiso de mantener a José Luis Moreno en La General durante 2 años, y cuando se

cumplan esos 2 años, sustituirlo por otro representante de Alhama, de alguna cooperativa.

Eso es lo que se negoció, se consensuó y tenemos que respetar.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, quiso hacer constar que el plazo para la elección del representante vence el día 3 de Junio, y si no lo nombramos, podemos quedarnos sin representación en La General.

El Sr. Alcalde le dijo, que no se preocupase, pues mañana mismo, a las 8 de la mañana, estoy haciendo un Decreto, respetando el nombramiento de la persona que en su día designó el Pleno Municipal.

No estoy dispuesto a permitir que, basándose en una mayoría mecánica, se proceda a un reparto del botín por adelantado, al menor mientras yo sea el Alcalde. Eso que se haga cuando el Alcalde sea otro.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó a continuación que no es una incoherencia tratar de adoptar un acuerdo distinto a otro anterior. Los Concejales no podemos acordarnos exactamente de todo lo que se acuerda a lo largo de todos los Plenos. Lo normal es que, si se da la oportunidad de debatir un asunto, lo lógico es que un Concejales pueda hacer una propuesta que cree razonable, para que se discuta. También puede ocurrir que esa propuesta sea contraria a lo que el Alcalde quiera o piense en ese momento, pero esto no es motivo para ponerse a decir que aquí hay un reparto de botín, o no sé que, porque no se dice o se propone lo que el Alcalde quiere. Por otra parte, todavía no hemos entrado a debatir el fondo del asunto, nadie sabe si estamos a favor o en contra. Puedo asegurar que aquí no se está actuando con la maldad que algunos creen adivinar.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, aludió a la fábula de Esopo del lobo y el cordero, para extraer una moraleja, la de que cuando no hay motivos para una actuación determinada, pero hay una firme determinación de llevarla a cabo, cualquier motivo es válido y puede servir de excusa para ejecutar dicha actuación. Lo que se quiere hacer aquí esta noche es una indignidad, se mire por donde se mire.

El Sr. Alcalde concluyó, que puesto que el Sr. Secretario no puede dar un informe jurídico sobre la marcha, en relación con el problema planteado, el asunto se deja sobre la mesa, sin someterse a votación.

6º) MOCION DE PIVEPSA.- Por indicación del Sr. Alcalde el Sr. Secretario procedió a dar lectura a la Moción presentada con fecha 09-Mayo-96, por el Grupo Municipal PIVEPSA, cuyo texto es el siguiente:

"Partido Independiente de Ventas por su Ayuntamiento P.I.V.E.P.S.A. Ventas de Zafarraya.

El concejal de este Ayuntamiento por el Partido Independiente de Ventas por su Ayuntamiento (P.I.V.E.P.S.A.), José Antonio Ruiz Reina, propone al Pleno la siguiente MOCION:

Dado que el edificio municipal múltiple construido



Ventas de Zafarraya se encuentra totalmente acabado y pintado; teniendo que asistir los enfermos a una consulta provisional instalada en las afueras del pueblo, estando los ancianos en la calle y el vecindario en general, sin disponer de unas dependencias municipales dignas; y dado que se ha llegado a un acuerdo con el propietario de los terrenos colindantes al paraje de propiedad municipal conocido por "Las Eras" para comprar dos mil metros cuadrados de los mismos, con el fin de construir un campo de fútbol y otras instalaciones deportivas de las que carece la localidad, se presentan las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º) Se habilite una partida presupuestaria de UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS para la instalación de la calefacción central en el edificio polivalente.

2º) Que igualmente se cree otra partida por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS con el fin de amueblar las distintas dependencias del edificio municipal polivalente.

3º) Que se establezca una tercera partida por valor de TRES MILLONES DE PESETAS para la adquisición de terrenos para el campo de fútbol de Ventas de Zafarraya.

Ventas de Zafarraya, 2 de Mayo de 1.996. El Concejal. Fdo. José Antonio Ruiz Reina."

El Sr. Ruiz Reina justificó la reiteración de su Moción por escrito, en el hecho de que en el último Pleno, al presentarla verbalmente por el procedimiento de urgencia, dicha urgencia fue rechazada mayoritariamente por el Pleno Municipal, y no se entró a debatir y votar el fondo del asunto, por eso ahora intento sacarla adelante por esta otra vía, presentándola por escrito y con tiempo, para que se incluya en el Orden del Día.

Tengo que decir que no presento esta Moción por deporte, ni por armar jaleo, sino porque creo que estas inversiones es justo que se reconozcan, y porque tengo la convicción de que así lo va a entender la Corporación y las va a aprobar.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Cortés Márquez, preguntó al Sr. Secretario si la Moción de PIVEPSA se había visto y dictaminado en la Comisión correspondiente, y si es posible que se vote directamente.

El Sr. Secretario le contestó que la Moción del Sr. Ruiz Reina no ha sido previamente informada por la Comisión Informativa correspondiente, y que por tanto, a tenor del Art. 97.2 del R.O.F. debe calificarse como proposición, no pudiendo adoptarse acuerdo alguno sobre la misma, sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día, a tenor de lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.

El Sr. Ruiz Reina manifestó a continuación que de nuevo el Sr. Ricardo vuelve a las andadas de ampararse en el R.O.F. o en el R.A.M., o en los vericuetos procedimentales que sean, para no tratar el fondo del asunto que se propone. Creo que la proposición o la Moción, que de las dos formas

la denomino en el papel, en previsión de este tipo de pego se conoce por activa y por pasiva, por todos los presentes. Lo que quiero es que se vote de una vez por todas el fondo de la Moción, y si no se vota, yo voy a seguir insistiendo en la misma una y otra vez, porque para eso estoy aquí.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, manifestó que lo que pide PIVEPSA es justo y es lícito, que el Sr. Ruiz Reina tiene que tener en cuenta que el programa por el que se presentó era para 4 años, y no sacarlo adelante en 1 año. También quiero resaltar que Sr. Ruiz Reina hubiese tenido en Plenos anteriores respeto y la delicadeza que hoy está teniendo, otro gallo nos hubiese cantado.

Tengo que darle la enhorabuena, por adoptar esta línea de intervención que me parece más razonable. Yo, por mi parte, voy a seguir con mi coherencia, pero quiero decirle que, de seguir así, posiblemente nos entendamos en un futuro.

El portavoz Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, manifestó que su grupo propone ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, puesto que ya se ha traído en otros Plenos, y se conoce perfectamente por todos. Hay que tener en cuenta que en este momento está madura la compra de los terrenos, y si no se ejecuta ahora, se puede complicar el asunto. Nosotros apoyaremos totalmente la propuesta de PIVEPSA.

El Sr. Ruiz Reina, en contestación al Sr. Naveros dijo que hoy no está siendo ni más duro, ni más blando, que en otras ocasiones. Ten en cuenta que yo no critico a personas sino actitudes políticas.

Te he criticado porque políticamente se nos hace daño con tu actitud. Entiendo que por algunos se nos castiga intentando castigar por la postura que asumimos en el Plan de investidura del Alcalde; hay algunos que no han sido capaces de asumir bien nuestra postura, y nos pasan por encima una factura que no nos tenían que haber pasado nunca.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó que su grupo no ve que lo ideal sea pedir préstamos, para seguir endeudando al Ayuntamiento. Hemos pedido que estas inversiones se acometieran con dinero de nuestro Presupuesto; para eso está el diálogo y el entendimiento político. Cuando no hay mejorías, los grupos deben enterarse para llegar a acuerdos. El Sr. Ruiz Reina hace muy bien en reivindicar todas estas cosas, pero al final hay que recordarle que durante cuatro años ha tenido mayoría absoluta y no las han hecho, y en eso alguna responsabilidad tendrá. En esos cuatro años han hecho lo que han querido, nosotros muchas veces nos hemos tenido que comer las uñas creyendo que teníamos razón en algunas de nuestras propuestas, que nunca se han atendido. Ahora debemos partir de una misma base para todos. El dinero no es flexible, hay el que hay, y tenemos que ver muy mucho la viabilidad económica de las cosas que se proponen. Llevamos ya mucho año 96 transcurrido, y no veo disposición de diálogo por parte del Grupo gobernante, que es el que tiene que abrir a los demás.

El Sr. Alcalde dijo a continuación, que el tema le parece más que suficientemente debatido. Nuestra postura ha sido siempre a favor de lo que propone PIVEPSA, entre otras razones porque entendemos que se produce un acuerdo



comparativo de Ventas con Alhama, en cuanto a inversiones realizadas en uno y otro sitio se refiere.

No hay más que ver que en esta misma noche se ha acordado hacer una nave en Alhama con el PER-Especial, y recordar otras muchas inversiones que se han hecho en Alhama y no en Ventas. No verlo así es de una miopía política total.

Estais enquistados castigando a Ventas por su postura en las elecciones municipales, y no sé el beneficio o la motivación política que pensais sacar de esto.

En cuanto a lo del consenso, dijo al Sr. Molina López, eso no te lo crees ni tú, porque la realidad es que estais trabajando en una plataforma para desalojarnos del gobierno, utilizando nuestros propios votos.

También tengo que recordarte que en los años de Gobierno del PSOE se han hecho muchas cosas que en aquel momento eran prioritarias para Ventas, por ejemplo las escuelas nuevas, la pista polideportiva, el Edificio Polivalente, etc., pero nosotros no queremos pararnos, pues van surgiendo necesidades, que pasan a ser prioritarias en este momento, al haber sido atendidas otras anteriores.

El problema es que vosotros no estais ni por hacer gestos mínimos para atender las nuevas demandas de Ventas poco a poco, aunque sean gestos de buena voluntad. Esto para mi es de una miopía política enorme, porque dentro de 3 años se vota otra vez, y la gente tiene memoria histórica. Solamente os pido un gesto, para que nosotros al menos nos podamos creer lo del consenso.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, contestó al Sr. Alcalde diciendo que le agradece los consejos electorales, aunque no cree que deba aceptarlos, por venir de quien vienen.

Por otra parte, decirle al Sr. Alcalde, que el consenso con nosotros vale, pero que su postura ha sido siempre la cabezonería, la preponderancia y el ordeno y mando. Nosotros siempre hemos tenido un talante dialogante, porque los que representamos al P.P. lo somos. Somos 4 Concejales, 4 votos; nosotros no llevamos a nadie a votar a la fuerza, con una pistola en el pecho. Cada cual es dueño de su voto, y vota lo que quiere. Si coincide con nosotros, estupendo, pero nosotros no utilizamos votos de nadie.

En otro orden de cosas, lo que no vamos a admitir nunca es que el endeudamiento vaya hacia arriba. Probablemente había que haber hecho antes en Ventas algunas inversiones que están sin hacer, antes, por ejemplo, de tirar el Ayuntamiento de Alhama que estaba nuevo, para hacer otro. Tal vez nosotros hubiéramos priorizado de otra manera. Por tanto, si estas inversiones son tan urgentes, haberlas hecho ustedes antes, o bien llévennos ahora a un terreno de consenso, donde estemos todos agusto. No decimos que no a las inversiones de Ventas, y no lo vamos a decir, pero si aquí hay alguien demagógico, ese no somos nosotros.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo

Valenzuela, manifestó que en las legislaturas anteriores han ido atendiendo las prioridades de Ventas, según en el momento ha señalado el Grupo de Ventas.

Siempre se ha priorizado en el tiempo según necesidades han ido surgiendo, y ahora las prioridades éstas que se presentan al Pleno, una vez que se han ido satisfaciendo otras anteriores.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, recordó a los presentes que donde está ahora el Edificio Polivalente estaban antes las escuelas viejas. Hubo que hacer escuelas nuevas para liberar el solar y ha habido que hacer en el solar el Polivalente, para luego poder amueblarlo. Las prioridades han tenido que establecerse con una cierta lógica.

Quiero hacerlos ver que el voto de PIVEPSA es heterogéneo y yo lo sé. Nos unen unos objetivos comunes de pueblo, políticos, o mejor, no ideológicos, pero si nos acorralamos puede que muchos de los votos que tenemos, que son prestados, no vuelvan más a su sitio natural.

Por otra parte, si me pedis que entre todas las inversiones que presento en la Moción priorice, mi prioridad es el campo de fútbol, porque es algo que me piden los niños todos los días en la escuela, por tanto, priorizando, el campo de fútbol es lo prioritario.

En cuanto al precio que se pide por los terrenos, no es ni más ni menos que el precio de mercado de la tierra de Ventas.

Voy a descubrir cartas, no quiero el dinero de los muebles, pues el préstamo subsiguiente sería duro de roer para la ELA. Ya buscaremos su financiación por otra vía pero el dinero del campo de fútbol es imprescindible, pues para terrenos no hay subvenciones de ningún organismo. Confieso que nuestra estrategia ha sido pedir máximos para conseguir mínimos, y que lo mínimo es el terreno para el campo de fútbol.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Ubiña Olmos, quiso hacer una reflexión al hilo de lo manifestado por el Sr. Ruiz Reina, y dijo, que en el Pleno anterior, delante del público de Ventas que había venido, se nos quiso acosar a los grupos de la oposición de utilizar mecánicamente una mayoría para maniobrar contra los intereses del pueblo de Ventas, contra sus vecinos y contra sus ancianos, y no es que más.

Ahora el Sr. Ruiz Reina dice que efectivamente la ELA podría asumir el préstamo en el futuro, pues sería duro de roer. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿era una maniobra de la oposición contra los vecinos de Ventas, o más bien era una maniobra del Grupo de Gobierno contra la oposición para desprestigiarla de cara a los ciudadanos de Ventas? Ahora parece que queda claro que era lo segundo.

El Sr. Ruiz Reina manifestó a continuación, que se trata de la dinámica de estos temas. Era una estrategia como ya se ha dicho. Ahora pensamos que es mejor habilitar el dinero para los muebles por otros medios (subvenciones, donaciones, etc.). Las demás inversiones se pueden financiar de otra manera, pero para comprar terrenos no hay subvenciones de ningún tipo, por eso el terreno del campo de fútbol tiene que salir del Ayuntamiento y si tenemos que asumir el préstamo para ello, lo asumiremos, porque la inversión siempre estará ahí, y será una inversión socialmente



rentable.

El Sr. Alcalde concluyó recordando todas las subvenciones solicitadas y conseguidas para el Edificio Polivalente, que superan los 6.000.000.- Ptas. No renunciamos a seguir pidiendo subvenciones para todo lo que salgan. Nuestra postura es sacar adelante las 3 cosas, porque son necesarias, y las hemos apoyado desde el principio.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde pasó a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, en atención a lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., con el siguiente resultado:

A favor de la ratificación: Seis Votos (6) (PSOE-A y PIVEPSA).

En contra de la ratificación: Siete Votos (7) (P.P., P.A. y Mixto).

En consecuencia, el Pleno Municipal no ratificó la inclusión de la proposición de PIVEPSA en el Orden del Día, no procediendo a debatir ni a votar sobre el fondo de la misma, en atención a lo establecido en el Art. 97.2, en relación con el Art. 82.3, ambos del R.O.F.R.J.E.L.

7º) EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS 1/96.- Por indicación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a exponer ante el Pleno el contenido del Expediente de Créditos Extraordinarios 1/96, sobre el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.995, prorrogado para 1.996.

En el mencionado Expediente se incluyen inversiones por un importe total de 21.659.979.- Ptas. y se habilitan dos partidas nuevas para gastos corrientes, la 223.221.04 Vestuario Protección Civil, 40.000.- Ptas. y la 223.222.00 Telefonicas Protección Civil, 40.000.- Ptas.

El Expediente de Créditos Extraordinarios se financia de la siguiente forma:

a) Mediante anulaciones o bajas de Créditos: 2.105.000.- Ptas.

b) Concertando una operación de Crédito: 19.634.979.- Ptas.

Total: 21.739.979.- Ptas.

El Expediente en cuestión fue informado por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda en su sesión del día 22-Mayo-1.996.

Tras la exposición del Sr. Secretario, tomó la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, quien dijo que se hace necesario priorizar sobre qué asuntos de los incluidos en el Expediente son o no urgentes. Yo en concreto priorizaría sobre el PER, Terrenos del Sondeo de Ventas, Escuela Taller y Protección Civil, y financiar estas inversiones o gastos, no con cargo a préstamo, sino reduciendo o eliminando partidas de gastos corrientes que se entiende

que no se van a necesitar, o que han quedado obsoletas al prorrogar el Presupuesto, puesto que no iban incluidas en el proyecto de Presupuesto para el 96.

Preguntó al Sr. Secretario a continuación si podría informar sobre las partidas que se podrían reducir del presupuesto prorrogado.

El Sr. Secretario le contestó que en este momento no puede informar sobre este aspecto, porque no dispone de los datos exactos de la contabilidad del año 96, teniendo en cuenta que ya estamos en Mayo. Yo no soy un robot, dijo, sino un hombre normal y corriente, que intento hacer mi trabajo lo mejor que puedo y que sé, pero no se me pueden pedir imposibles, yo no puedo tener en la cabeza la contabilidad del Ayuntamiento, así que yo no puedo informar en el Pleno, y sobre la marcha, de aquellas partidas de las que se puede detraer dinero sin que se afecte a gastos comprometidos o cuya reducción no imponga perturbación en el funcionamiento de los servicios que financian, que es lo que dice la ley de Haciendas Locales. Por ello, ruego a los Sres. Concejales, que todos estos asuntos, sugerencias, modificaciones, dudas, etc. las saquen a relucir en las correspondientes Comisiones Informativas, que para eso las celebramos. De esa manera me dará tiempo de recabar los datos que se pidan de los distintos funcionarios o servicios, y podré informar con exactitud y rigor. Estos son asuntos delicados, sobre los que uno no debe precipitarse y dar una información sin base suficiente, al menos yo no lo haré, aunque tengan que quedarse sobre la mesa los 15 puntos del Orden del Día.

Como mucho, podría decir, de un repaso rápido sobre el Presupuesto de Gastos prorrogado, que en la actualidad no hay gastos comprometidos, que me consta con seguridad, con cargo a las partidas 121.224. Seguro de Responsabilidad Civil y Multirriesgos y 441.227.07. Gestión EDAR Ventas, que entre las dos suman un total de 2.600.000.- Ptas., esto siempre que no tenga previsto la Corporación contratar próximamente los servicios a abonar con cargo a dichas partidas.

El portavoz Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, propuso que ese recorte de las partidas de gastos, se estudie de manera detallada, y se aplique en el futuro próximo, para financiar la aportación municipal a Planes Provinciales, u otras inversiones que no se han incluido en este Expediente.

El Sr. Alcalde recordó a los miembros de la Corporación, que la Iluminación de Monumentos, tenemos un plazo para ejecutarla según convenio, y yo no quiero responsabilidades, si la ejecución se retrasa por motivos presupuestarios y se pierde la subvención. En cuanto al PER, la urgencia es evidente. Las Obras Complementarias se están finalizando las del año pasado, y sería preciso comenzar las de este año, para que no se interrumpa el ritmo de las mismas. La cantidad que se consigna para mobiliario de Ventas es prácticamente testimonial.

Lo que tengo claro es que la propuesta que se trae es ésta, y sobre la marcha no se puede modificar, eso se podría haber hecho en la Comisión, en ese foro es donde se tendrían que haber presentado las propuestas, para



que se hubieran podido estudiar y debatir en detalle, y el Secretario hubiera podido informarse previamente.

El portavoz Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, propuso ampliar la partida de Vestuario de Protección Civil, hasta un tope de 200.000.- Ptas. con cargo a la partida de gastos de la EDAR.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó que su grupo cifraba las prioridades en dos, PER y Protección Civil.

El Sr. Alcalde propuso sacar adelante este Expediente, tal y como se presenta, en atención a la urgencia de las inversiones que en él se recogen, y que cuando se presente otro Expediente, con nuevas inversiones menos urgentes, tales como los Planes Provinciales, o los terrenos de la EDAR de Alhama, su financiación se extraiga de las partidas de gastos corrientes en las que se prevea que va a sobrar dinero.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, en alusión a la intervención del Sr. Cortés Márquez, en la que proponía recortes en algunas partidas de gastos, e hizo una mención de pasada a la partida del 0,7% para los países del Tercer Mundo, manifestó que los criterios de la facultad donde el Sr. Cortés Márquez ha estudiado economía le parecen trasnochados, retrógrados e insolidarios. Eso es carroñerismo, dijo. No se puede ni tocar la partida del 0,7%. Lo que me extraña es que el Sr. Ricardo no era así cuando yo lo conocí, ha dado un cambio tremendo, pues empezó militando como progresista en un partido que se llamaba socialista, pero que luego pasó a ser nacionalista, y cuando esos dos términos nacionalismo y socialismo se unen, da una mezcla explosiva, que tuvo en los años 30 en Alemania las consecuencias de todos conocidas. Me muestro radicalmente en contra de que se quite ni un céntimo de la partida del 0,7%.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, censuró la actitud de la Presidencia por permitir que se hablen en el Pleno temas y se saquen a colación asuntos que no tienen nada que ver con el Orden del Día. Tampoco merece la pena tener muchos razonamientos con una persona que un día amenaza con pegar a un Consejal, y otro día con tirar a otro por el balcón, lo cual es una muestra de puro fascismo.

Volviendo al asunto que nos tiene aquí, mi grupo apoyaría las inversiones del PER-Ordinario y Especial, la del Terreno del Sondeo de Ventas, la de la Escuela Taller y las de Protección Civil.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó que su grupo se muestra partidario de las inversiones del PER, y de los gastos de Protección Civil.

El Sr. Cortés Márquez, concretó que en última

instancia, la inversión más urgente es la del PER, que es la que esta noche debe de salir adelante.

El Sr. Ubiña Olmos, del Grupo Popular, concretó la propuesta de su grupo en el siguiente sentido: Apoyar las inversiones de Aportación Municipal al PER-Ordinario: 798.464.- Ptas. y el PER-Especial: 8.782.083.- Ptas., que se financiarán con cargo a las partidas de gastos 121.224, Seguro Resp. Civil, 1.300.000.- Ptas., 441.227.07 Gestión EDAR, Ventas: 1.300.000.- Ptas. 511.601.00 Remanente Planes Provinciales: 1.422.000, y el resto que asciende a 5.558.547 Ptas. con cargo a un Crédito.

El Sr. Alcalde mantuvo la propuesta presentada al Pleno inicialmente, tal y como consta en el expediente.

Se sometió a votación en primer lugar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, inicialmente presentada al Pleno, con el resultado siguiente: Votos a favor: seis (6) (PSOE-A, PIVEPSA).

Votos en contra: siete (7) (P.P., P.A. y Mixto).

A continuación se pasó a votación la propuesta finalmente presentada por el Sr. Ubiña Olmos, con el resultado siguiente:

Votos a favor: siete (7) (P.P., P.A. y Mixto).

Votos en contra: cinco (5) (PSOE-A).

Abstenciones: Una (1) (PIVEPSA).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º) Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Extraord.	Aplicación Presupuestaria	Créditos	Pesetas
	322.601.02 Obras PER Ord. Aport Mpal	798.464.-	
	322.601.03 Obras PER Esp Aport Mpal	8.782.083.-	
	TOTAL.....	9.580.547.-	

2º) Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Mediante anulaciones o bajas de las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Reducción Pesetas
121.224 Seguro Resp Civil y Multir.	1.300.000.-
441.227.07 Gestión EDAR, Ventas...	1.300.000.-
511.601.00 Planes Prov. Aport Mpal.	1.422.000.-
TOTAL.....	4.022.000.-

b) Concertando una operación de crédito por importe de 5.558.547.- Ptas.- destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

- Aportación Municipal Obras PER-Especial (Parcialmente).

TOTAL FINANCIACION CREDITOS EXTRAORD.: 9.580.547.- Ptas.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablon de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente



GR Nº 005060

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Solicitar un préstamo para la financiación del expediente de Créditos Extraordinarios 1/96, en la parte que según lo Acordado se financia por esa vía.

Quinto.- Solicitar del B.C.L.E. el cambio de finalidad del remanente del Préstamo Nº 78-390603880, que por importe de 1.422.000.- Ptas. financiaba la Aportación Municipal a los P.P.O. y S. 1.995, de forma que pueda destinarse a financiar en parte el presente Expediente de Créditos Extraordinarios 1/96, facultando al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos en derecho, para la efectividad del presente Acuerdo.

Llegados a este punto, ante lo avanzado de la hora, y a fin de respetar el principio de unidad de acto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía Presidencia se levantó la sesión, siendo las 0 horas 10 minutos del día 31 de Mayo de 1.996, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]